



EMILIANO PALMA ESPINOZA

Pone término a arrendamiento de inmueble fiscal. Higuera 1-D. Lotes A y B. Sector Alto Calbuco. Comuna de Lumaco. Provincia de Malleco. Región de La Araucanía.

Deroga Resolución Exenta Nº E-7449 de 19 de junio de 2017.

TEMUCO,

785

3 OCT. 2017

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

VISTOS estos antecedentes: el arrendamiento de inmueble fiscal concedido por Resolución Exenta Nº E-7449 de 19 de junio de 2017, de esta Secretaría Ministerial; la venta dispuesta por Decreto Exento Nº E-484 de 25 de septiembre de 2017 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº E-7449 de 19 de junio de 2017, esta Secretaría Ministerial aprobó el contrato de arriendo celebrado entre el Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales y don Emiliano Palma Espinoza, respecto del inmueble fiscal signado como Higuera 1-D, Lotes A y B, sector Alto Calbuco, comuna de Lumaco, provincia de Malleco, singularizado en el Plano Nº 09207-4.219 CR., con una total de 1,88 hás., cuya vigencia se extendería por 1 año.

Que, mediante Decreto Exento Nº E-484 de 25 de septiembre de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales se autoriza la venta directa del referido inmueble en favor de don Emiliano Palma Espinoza, cuyo perfeccionamiento se encuentra cumpliendo su etapa notarial. Se deja constancia que conforme registra nuestro sistema control de pagos, el arrendatario se encuentra al día en el pago de las rentas.

Que, atendido lo expuesto, se ha constituido válidamente la causal de término anticipado e inmediato al referido contrato, en forma administrativa y sin responsabilidad alguna para el Fisco.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el párrafo III, artículos 66 al 82 del Decreto Ley Nº 1.939 de 1977; lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; las facultades otorgadas por D.S. Nº 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; y las facultades delegadas por Resolución Exenta Nº 1831 de 2009, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales,

RESUELVO:

1. Póngase término, a contar de la fecha de la presente Resolución, al contrato de arrendamiento aprobado por Resolución Ex. Nº E-7449 de 19 de junio de 2017 de esta Secretaría Ministerial celebrado entre el Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales y don Emiliano Palma

Espinoza, RUT N° 4.490.270-2, respecto del inmueble fiscal rural, signado como Hijuela N° 1-D, Lotes A y B, Sector Alto Calbuco, comuna de Lumaco, provincia de Malleco,

2. Derógase la Resolución Exenta N° E-7449 de 19 de junio de 2017, de esta Secretaría Ministerial.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Ministra de Bienes Nacionales"



MARTA SORIANO BARRIENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

CPJ
Visación Depto. Jurídico.

03/10/2017

DISTRIBUCION:

- Sr. Emiliano Palma Espinoza
- Encargado Unidad de Bienes
- Encargada Unidad Jurídico
- Encargada de Arriendos, Concesiones y Resoluciones
- Encargado Unidad de Catastro ID 880639
- Expediente Folio 1002608
- Oficina de Partes